



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO SEVILLA - VALLE**

Interlocutorio No. **048**

RADICADO 76-736-31-84-001 2021-00135-00

DECLARACIÓN DE LA EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO

Demandante: AMPARO GÓMEZ MARÍN

Demandado: MARIO DE JESÚS JARAMILLO DUQUE (e.p.d.)

Sevilla Valle, octubre veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

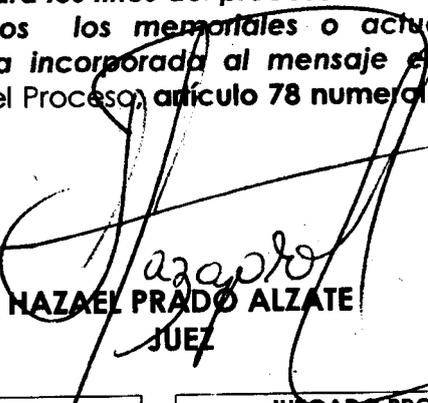
Se allegó por parte de profesional en derecho, poder otorgado por la vinculada en este asunto, LEIDY VIVIANA JARAMILLO OCAMPO, acompañado de copia del Registro Civil de Nacimiento de su poderdante.

En los anteriores términos, se configuran los presupuestos previstos en el Código General del Proceso, artículo 301, inciso segundo, por lo que el **JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SEVILLA VALLE,**

DISPONE:

- TENER** a la señora LEIDY VIVIANA JARAMILLO OCAMPO **NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE** a partir de la fecha de notificación de este proveído, tal como lo prevé el Código General del Proceso, artículo 301, inciso segundo.
- SUPLIR** el cumplimiento de los deberes de los sujetos procesales, señalados en la Ley 2213 de 2022 artículo 3, y en concordancia con el artículo 9; **CÓRRASE TRASLADO** a los demás sujetos procesales de la actuación de la demandada JARAMILLO OCAMPO, acompañando dicha actuación con la publicación de esta providencia en el Estado Digital de la página Web del Despacho.
- RECONOCER** personería suficiente al abogado JOSÉ HUMBERTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ para actuar en este asunto en procura de los derechos de la señora LEIDY VIVIANA JARAMILLO OCAMPO, en los términos del poder conferido y adjunto.
- REQUERIR** a las partes y abogados el cumplimiento del deber de: **suministrar a la autoridad judicial competente y a todos los demás sujetos procesales, los canales digitales elegidos para los fines del proceso o tramite y enviar a través de éstos un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial.** (Código General del Proceso, artículo 78 numeral 14 Y Ley 2213 de 2022, artículo 3).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HAZAE PRADO ALZATE
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle
**NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO
PAGINA WEB DEL DESPACHO**

La anterior providencia se notifica en Estado
Electrónico N° **079** de Fecha: **0ct 28 2022**

HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle
EJECUTORIA

Hoy _____ a las 05:00 p.m. hago
constar que la providencia anterior, quedó
debidamente ejecutoriada.

Recurso: _____
HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39295ade8881b9c6f3c3aa2378ea193005e25d8c63e366cb332bef0c3844184e**

Documento generado en 27/10/2022 11:23:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

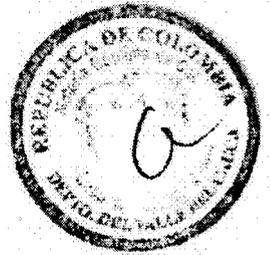
Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla

De: jose humberto hernandez sanchez <josehumberto38@hotmail.com>
Enviado el: viernes, 14 de octubre de 2022 10:00 a. m.
Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla
Asunto: PRESENTACION DE PODER EN PROCESO DE DECLARACION SOCIEDAD DE HECHO EXP. 2021 0013500
Datos adjuntos: PODER LEIDY VIVIANA JARAMILLO OCAMPO EXP. 2021 0013500
JPFSEVILLA_compressed.pdf

BUEN DIA SEÑOR JUEZ PROMISCOUO DE FAMILIA DE SEVILLA, CORDIAL SALUDO,

Me dirijo a usted con todo respeto para aportar mediante presentación con el uso de las nuevas tecnologías autorizadas por ley, el poder de **LEIDY VIVIANA JARAMILLO OCAMPO** para ser reconocida como parte en el proceso de declaración de sociedad de hecho mediante el reconocimiento que se me haga de personaría jurídica para representar sus intereses en el proceso referido, y ruego darle el trámite correspondiente. Agradezco la gestión del despacho a mi solicitud.

ATENTAMENTE, JOSE HUMBERTO HERNANDEZ SANCHEZ Abogado titulado



Señor
JUEZ PROMISCOUO DE FAMILIA DE SEVILLA
Valle del Cauca.

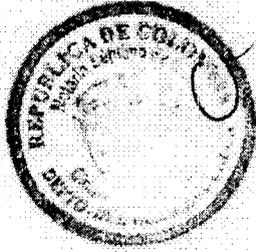
REFERENCIA:

Asunto: Poder de representación legal
Proceso: **DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO**
Demandante: Amparo Gómez Marín
Demandado: Mario de Jesús Jaramillo Duque
Radicado: Expediente No. 2021 00135 00

LEIDY VIVIANA JARAMILLO OCAMPO, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, mayor de edad y con domicilio y residencia en el país de Brasil en la dirección Barrio Aeropuerto Rúa Valdemar bastos de Oliveira casa No. 266 Boa vista Brasil en calidad de hija del señor **MARIO DE JESUS JARAMILO DUQUE (QEPD)** quien se identificaba en vida con C.C No. 94.251.109 y que para certificar el parentesco de consanguinidad aporfo con este poder copia del registro civil de nacimiento para acreditarme en mi condición de hija del demandado en referencia, me permito hacer constar que confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE**, en favor del Abogado titulado y en ejercicio **DR. JOSE HUMBERTO HERNANDEZ SANCHEZ** igualmente mayor de edad y vecino de la ciudad de Cali Colombia, identificado con C.C. 16.751.914 de Cali y portador de la T.P. de abogado 66.484 del Consejo superior de la Judicatura, para efecto de que se me tenga y reconozca como parte en el proceso de la referencia y para **CONTESTAR LA DEMANDA DE DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO** interpuesta por parte de la señora **AMPARO GÓMEZ MARIN** como demandante en contra de mi padre

Por lo anterior, el poder conferido se entenderá para ser representada ante cualquier actuación judicial en procura de mis derechos e intereses legítimos, por causa del proceso civil de familia de la referencia, además manifiesto que designo en mi apoderado las facultades de transigir, conciliar, recibir, sustituir, reasumir, renunciar, desistir, interponer recursos y demás amplias facultades legales que resulten necesarias para el cumplimiento de su mandato que incluye la contestación de la demanda y la presentación e interposición de excepciones previas y de mérito o de fondo, presentar objeciones y solicitar avalúos de bienes entre otros.





Ruego al Señor **JUEZ DE FAMILIA DE SEVILLA** con todo respeto, reconocerle personería jurídica suficiente a mi apoderado para actuar en el proceso de referencia en los términos del presente poder y correrle traslado de la demanda en mención para los fines pertinentes.

Atentamente,

PODERDANTE

LEIDY VIVIANA JARAMILLO OCAMPO.
CC. No. 1.128.224.285

ACEPTO PODER:

JOSE HUMBERTO HERNANDEZ SANCHEZ
APODERADO JUDICIAL.
CC. No. 16.751.914 de Cali
T.P. No. 66.484 del C.S.J.

Para efectos de Notificaciones el apoderado las recibirá en la CRA 1 BIS No 59-21 Bosques de Vizcaya de la ciudad de Cali-Valle.
Notificaciones electrónicas en el email: josehumberto38@hotmail.com
Número telefónico celular: 301 427 78 98.

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
MANAUS - BRASIL
RECONOCIMIENTO DE FIRMA
REC. DE FIRMA EN DOCUMENTO PRIVADO

En la ciudad de MANAUS a 10 de octubre 2023 11:02 AM compareció ante el consulado LEIDY VIVIANA JARAMILLO OCAMPO identificada con CÉDULA DE CIUDADANÍA 1120224285, PUERTO ORDAZ - PUERTO ORDAZ - VENEZUELA quien manifestó que le otorga este poder en el presente documento en suya y que asume el contenido del mismo. Con destino a: JOSE HUMBERTO HERNANDEZ.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia no asume responsabilidad por el contenido del documento.

Firma del Intervenido
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA
LUIS EDUARDO GARCIA ROJAS
CONSULADO GENERAL
Firma del Intervenido

Caratula: REAL 46 DE
FORO: 2014 DE DE
TRABAJE: 2014 DE DE
Fecha de Expedición: 10 octubre 2023

La autenticidad de este documento puede ser verificada en: <http://verificacoinformacion.gub.gov.co>
Codigo de Verificación: PDVWIK10617178



NOTARIA 7 DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO CON FIRMA Y HUELLA

CIRCULO DE CALI
 Calle 15 Norte 7 Barrio Tiro 2004405 - 2004406
 Autenticación Biométrica Decreto Ley 018 de 2012

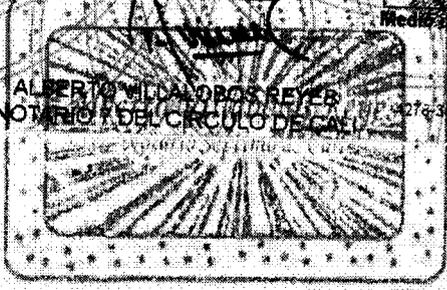
Ante la Notaría 7 del Circulo de Cali, compareció

HERNANDEZ SANCHEZ JOSE HUMBERTO
 Identificado con C.C. 16751914

y manifestó que el contenido de este documento es cierto y que la firma y huella en el puestas son suyas. Autorizó el tratamiento de sus datos personales a ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Verifique los datos en www.notariadigital.com
 Cali, 2022-10-13 15:49:00

Firma  Medio guardado


ALBERTO VILLOBOBOS REYES
 NOTARIO DEL CIRCULO DE CALI
 C.C. 276399353db



NOTA: Este documento es una copia digitalizada de un documento original. El contenido de este documento es el mismo que el del original. No se garantiza la exactitud de la copia digitalizada.

OTRO: Este documento es una copia digitalizada de un documento original. El contenido de este documento es el mismo que el del original. No se garantiza la exactitud de la copia digitalizada.

ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DIGITALIZADA DE UN DOCUMENTO ORIGINAL. EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO ES EL MISMO QUE EL DEL ORIGINAL. NO SE GARANTIZA LA EXACTITUD DE LA COPIA DIGITALIZADA.

ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DIGITALIZADA DE UN DOCUMENTO ORIGINAL. EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO ES EL MISMO QUE EL DEL ORIGINAL. NO SE GARANTIZA LA EXACTITUD DE LA COPIA DIGITALIZADA.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEBULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.128.224.285**

JARAMILLO OCAÑA
 APELLIDOS

EIBY VIRIANA
 NOMBRES



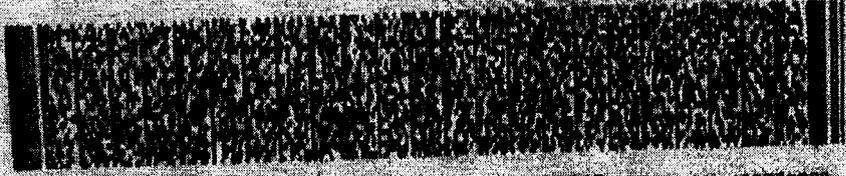

FECHA DE NACIMIENTO 01-DIC-1985
CAICEDONIA
 (VALLE)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 **A+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

30-ABR-2005 SON PUERTO ORDAZ VEN
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

VOCE DERECHO

REGISTRADORA NACIONAL
 MARIANA RENGIFO LOPEZ



P-8861547-70138750-F-1128224285-20050727 00567 05207H 02 102772283



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 31588380

NUIP

Detalles de la oficina de registro - Clase de oficina

Registratura Notaría Número Correo Corregimiento Inscripción de Policía Código V Y H

COLOMBIA - VALLE DEL CAUCA - CAICEDONIA

Nombre del menor JARAMILLO

Segundo Apellido OCAMPO

Nombre de la madre LEIDY VIVIANA

Sexo (en letras) FEMENINO

Año 1985 Mes DIC Día 01

COLOMBIA - VALLE DEL CAUCA - CAICEDONIA

SOLICITUD ESCRITA DE LA MADRE ANTE NOTARIO

Nombre de la madre OCAMPO LOPEZ GLORIA LORENA

Apellidos y nombres completos

C.C. No. 29,331,142 DE CAICEDONIA (VALLE) COLOMBIANA

Nombre del padre JARAMILLO DUQUE MARIO DE JESUS

Apellidos y nombres completos

C.C. No. 94,251,109 DE CAICEDONIA (VALLE) COLOMBIANO

Nombre de la madre OCAMPO LOPEZ GLORIA LORENA

Apellidos y nombres completos

C.C. No. 29,331,142 DE CAICEDONIA (VALLE) FDO: GLORIA L. OCAMPO

Nombre primer testigo

Apellidos y nombres completos

Nombre segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Fecha de inscripción

Año 2002 Mes ABR Día 03

Nombre y firma del funcionario que autoriza
JULIO ENRIQUE RODRIGUEZ C.

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
JULIO ENRIQUE RODRIGUEZ C.

Reconocimiento paterno
Firma

ESPACIO PARA NOTAS

ESTE SERIAL REEMPLAZA AL SERIAL 18748040 DEL 3 DE JUNIO DE 1993 POR RECONOCIMIENTO DEL PADRE CAICEDONIA 3 DE ABRIL DE 2002



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL REGISTRADOR DEL ESTADO CIVIL DE CAICEDONIA (VALLE)

CERTIFICA

Que este registro es fiel y autentica copia del original que aparece inscrito al Tomo 186 Folio/Serial 31588380 de esta registraduria y es plena prueba del Estado Civil.

SE EXPIDE A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Fecha: 19 de OCTUBRE de 2018

Diana Patricia Velásquez M.
DIANA PATRICIA VELASQUEZ MARIN
Registradora del Estado Civil (E)

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO